

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2292/91

"EL H. CONCLJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le **son** propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 824/91

ARTICULO 1°: Convalídase el Convenio a suscribir entre la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bolívar, que tiene por finalidad la implementación en nuestra ciudad de un módulo de primer año de las Carreras LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES de la universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese,'

DADA en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante de Bolívar, a los 24 días del mes de Octubre de 1991.-

FIRMADO: Dr. JUAN EMILIO COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srío.)

INTENDE **MUNICIPAL**
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
2048 FOLIO 390
BOLIVAR 28/10 DE 1991



COPIA.